



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 91/2018

Expte. N° 7341/2017

Buenos Aires, 8 de febrero de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral de todo el edificio sito en la calle Lavalle 1248/50 de esta ciudad, sede de la Oficina de Violencia Doméstica, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden compra n° 18/17 (conf. fs. 2/7) se contrató con la firma "UADEL S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6644/17 (ver fs. 12/13).

Que hasta tanto se concrete la adjudicación del llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio se solicitó a fs. 9/10 a la actual prestataria su conformidad para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando su aceptación a fs. 11.

Que a fs. 15 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta conformidad a la citada prórroga.

Que se efectuó a fs. 17 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme

lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

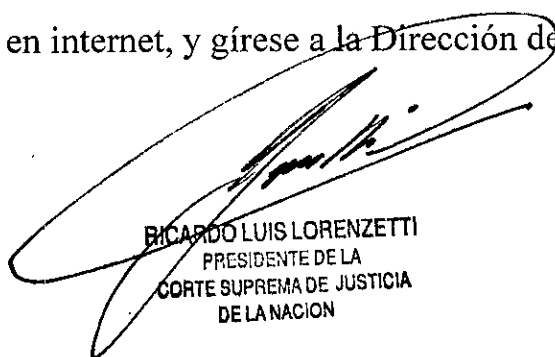
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Prorrogar la orden de compra n° 18/17 con la firma "UADEL S.R.L." por el servicio de limpieza integral de todo el edificio sito en la calle Lavalle 1248/50 de esta ciudad, sede de la Oficina de Violencia Doméstica, por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados- por la suma total de pesos ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con veintiocho centavos (\$131.845,28-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 11.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION